



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

8783

Modificación de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para crear un bolsín de auxiliar administrativo/ya del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante oposición en el sentido de modificar la composición del Tribunal Calificador

Mediante el presente anuncio se hace público que en sesión de fecha 5 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

"Modificación de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para crear un bolsín de auxiliar administrativo/ya del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante oposición en el sentido de modificar la composición del Tribunal Calificador

En sesión de fecha 1 de agosto de 2019 la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de competencia conferida por la Alcaldía mediante Resolución 903/2019 de fecha 19 de junio de 2019 (BOIB núm. 85 de fecha 27 de junio de 2019), acordó la aprobación de la convocatoria y de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para crear un bolsín de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante oposición (BOIB núm. 108 de fecha 6 agosto de 2019).

Vista la composición del Tribunal Calificador y la lista provisional de personas admitidas al procedimiento selectivo se considera procedente modificar la base sexta relativa a la composición del Tribunal Calificador en el sentido de cambiar al secretario suplente.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de competencia conferida por la Alcaldía mediante Resolución 903/2019 de fecha 19 de junio de 2019 (BOIB núm. 85 de fecha 27 de junio de 2019), la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero. Modificar la base sexta de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para crear un bolsín de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante oposición, aprobadas por acuerdo de fecha 1 de agosto de 2019 y publicadas en el BOIB núm. 108 de fecha 6 de agosto de 2019, en el sentido de modificar la composición del Tribunal Calificador, quedando de la siguiente manera:

"SEXTA. Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Antoni Crespi Serra, interventor del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Suplente: Victòria Massanet Noguera, administrativa del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Vocal: Catalina Terrassa Ginard, educadora social del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Suplente: Isabel Jareño Castillo, administrativa del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Vocal: Rafela Riera Pascual, técnica de cultura del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Suplente: Rocío González Garabato, administrativa del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Vocal: Pere Santandreu Sureda, director del Auditori de Sa Màniga.

Suplente: Maria Francisca Forteza Truyols, administrativa del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Secretario/a: Josep Lluís Obrador Esteva, secretario del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Suplente: Jerònia Mercè Massanet Sureda, administrativa del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

En su caso, la abstención y la recusación de los miembros del Tribunal Calificador se ajustarán a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público.



El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, indistintamente, ni sin la asistencia del presidente/a y del secretario/a. Las decisiones del Tribunal Calificador se adoptarán por mayoría simple. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación de asesores/as especialistas para que le asesoren, si bien con voz y sin voto.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOIB así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar."

Sant Llorenç des Cardassar, 9 de septiembre de 2019

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

